

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (EMVISESA). SOBRE 2 (EMVI/2020/0028/01)**

En la ciudad de Sevilla, el día 7 de agosto de 2020, desde las 9:00 horas se reunió la Mesa de Contratación de EMVISESA, constituida con motivo del procedimiento de contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos de presión de agua sanitaria y equipos de bombeo de aguas pluviales y baldeo de sótanos” (EMVI/2020/0028/01).

Estuvieron presentes, D. Ismael Domínguez Mora, Director del Área Técnica, que actuó como Presidente por delegación expresa de D. Felipe Castro Bermúdez-Coronel, Director Gerente; Dña. Beatriz Faces Martín, Técnico de la Sección de Contratación y Compras, que actuó como Secretaria; y Dña. Beatriz Otero Sumariva, Coordinadora del Área Económico-Financiera, que actuó como Vocal.

Asimismo, asistieron los siguientes representantes de los licitadores concurrentes: Dña. Carolina Alba en representación del licitador LABYGEMA, S.L. y D. Martín Montesinos en representación del licitador MONCOBRA, S.A.

Tras declararse abierta la sesión e identificar a los asistentes, la Sra. Secretaria de la Mesa informó del resultado de la sesión de admisión definitiva de licitadores previamente celebrada, y a continuación dio lectura a los criterios de valoración susceptibles de valoración automática que, de conformidad con lo indicado en el apartado 2.3 del Anexo I del PCAP, son los siguientes:

**“A) Oferta económica (100 puntos)**

*Se formulará a la baja respecto del presupuesto de licitación y con arreglo al modelo que se incluye como Anexo II al presente Pliego de Condiciones.*

*En caso de discordancia entre la cantidad expresada en letras y en números prevalecerá la consignada en letras.*

*En la proposición se entenderá comprendido el presupuesto de todos los trabajos, con todos los conceptos que lo integran y los gastos que se deriven del presente Pliego de Condiciones y del Pliegos Prescripciones Técnicas.*

*En la oferta económica se entiende incluido el IVA, que deberá indicarse como partida independiente.*

*La valoración de la proposición económica se realiza del siguiente modo*

**Mantenimiento preventivo:**

*Se otorgará la máxima puntuación (60 PUNTOS) en este criterio a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.*

$$PUNTUACIÓN =$$

$$MÁXIMA PUNTUACIÓN DEL CRITERIO \times (\text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora})$$

*Cuando se oferte al tipo, se otorgarán 0 puntos.*

*Los licitadores formularán su oferta económica conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.*

*Los licitadores que presenten ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación quedarán excluidos.*

**Mantenimiento correctivo:**

Firmado Por	<b>Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad</b>	<b>24/09/2020</b>	Página 1/6
	<b>Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica</b>	<b>24/09/2020</b>	
	<b>Beatriz Faces Martín</b>	<b>24/09/2020</b>	

Se otorgará la mayor puntuación (40 puntos) al licitador que oferte la mayor baja, puntuándose el resto de forma lineal.

Se oferta un porcentaje de baja que se aplicará sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas correspondientes al mantenimiento correctivo.

Los licitadores formularán su oferta económica conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

Los licitadores que presenten ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación quedarán excluidos.”

A continuación, la Sra. Secretaria de la Mesa, advirtió que las ofertas económicas debían presentarse conforme al Anexo II incluido en los Pliegos, esto es, presentando tantos anexos como Lotes a los que se oferte y ofertando un importe concreto respecto del mantenimiento preventivo, y un porcentaje de baja respecto al mantenimiento correctivo.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los Sobres nº 2 de los cuatro licitadores admitidos definitivamente y a la lectura de la documentación contenida en los mismos, resultando lo siguiente:

**LOTE 1:**

Licitadores	CRITERIOS
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	34.914,00 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	15,00 %
LABYGEMA, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	30.757,06 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	16,99 %
MONCOBRA, S.A.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	37.504,82 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	16,00 %
ATELCON- ALANCOIN, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	32.011,00 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	20,00 %

Firmado Por	<b>Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad</b>	<b>24/09/2020</b>	Página 2/6
	<b>Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica</b>	<b>24/09/2020</b>	
	<b>Beatriz Faces Martín</b>	<b>24/09/2020</b>	

**LOTE 2:**

Licitadores	CRITERIOS
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	28.255,00 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	0,00 %
LABYGEMA, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	24.659,57 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	16,99 %
MONCOBRA, S.A.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	29.830,46 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	16,00 %
ATELCON- ALANCOIN, S.L.	<b>Oferta económica – Mantenimiento preventivo (IVA excluido)</b>
	25.355,50 €
	<b>Oferta económica – Mantenimiento correctivo (IVA incluido)</b>
	20,00 %

Una vez abiertos los Sobres y leído su contenido, se dio por finalizado el acto público de apertura, continuando la sesión con los miembros de la mesa.

Previo a evaluar y clasificar las ofertas presentadas, se advirtió por el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo I del PCAP, aquellos licitadores que presentasen ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación debían quedar excluidos. Por lo tanto, dado que la oferta presentada por parte del licitador MONCOBRA, S.A. para el Lote 2 supera en 0,46 € (IVA excluido) el presupuesto de licitación establecido para el Mantenimiento Preventivo<sup>1</sup>, se propone su exclusión para este Lote.

A continuación, se recordó por parte de la Secretaria que, conforme a lo establecido en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, se considerarían incursas en presunción de anomalía aquellas proposiciones en las que concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

<sup>1</sup> Presupuesto de licitación correspondiente al Mantenimiento Preventivo del Lote 2 = 29.830,00 (IVA excluido).

Firmado Por	<b>Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad</b>	<b>24/09/2020</b>	Página 3/6
	<b>Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica</b>	<b>24/09/2020</b>	
	<b>Beatriz Faces Martín</b>	<b>24/09/2020</b>	

- Que el precio ofertado para el mantenimiento preventivo fuera inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas admitidas hasta ese momento para el mantenimiento preventivo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Límite baja anormal} = \frac{[(\text{Sumatorio ofertas económicas admitidas})/n^{\circ} \text{ ofertas admitidas}]}{1} \times (1-0,15)$$

- Que el porcentaje de baja ofertado para el mantenimiento correctivo fuera superior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja ofertados por los licitadores para el mantenimiento correctivo, admitidos hasta ese momento.

$$\text{Límite baja anormal} = \frac{[(\text{Sumatorio bajas porcentuales ofertadas admitidas})/n^{\circ} \text{ ofertas admitidas}]}{1} + 15\%$$

Por lo tanto, ninguna de las cuatro ofertas se consideró incurso en presunción de anormalidad y se procedió, por la Mesa, a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, arrojando el siguiente resultado:

#### LOTE 1:

Licitadores	Puntuación M. PREVENTIVO (máx. 60 puntos)	Puntuación M. CORRECTIVO (máx. 40 puntos)		Clasificación
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	52,86	30,00	82,86	3
LBYGEMA, S.L.	60,00	33,98	93,98	2
MONCOBRA, S.A.	49,20	32,00	81,2	4
ATELCON-ALANCOIN, S.L.	57,65	40,00	97,65	1

#### LOTE 2:

Licitadores	Puntuación M. PREVENTIVO (máx. 60 puntos)	Puntuación M. CORRECTIVO (máx. 40 puntos)		Clasificación
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	52,37	0,00	52,37	3
LBYGEMA, S.L.	60,00	33,98	93,98	2
ATELCON-ALANCOIN, S.L.	58,35	40,00	98,35	1

Firmado Por	<b>Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad</b>	<b>24/09/2020</b>	Página 4/6
	<b>Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica</b>	<b>24/09/2020</b>	
	<b>Beatriz Faces Martín</b>	<b>24/09/2020</b>	

No obstante la clasificación resultante, tal y como se indica en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, un mismo licitador únicamente puede resultar adjudicatario de un Lote. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 b) de la LCSP, cada licitador aportó en el Sobre 1 un “Orden de preferencia en la adjudicación de lotes” (Anexo VI) que se aplicaría en el eventual caso de que sus ofertas resultaren ser las más ventajosas en ambos Lotes.

En la presente contratación, las ofertas presentadas por ATELCON-ALANCOIN, S.L. han resultado ser las más ventajosas en los dos Lotes, procediendo, por tanto, aplicar el orden de preferencia declarado por el licitador, que se refleja a continuación:

- 1º Lote por orden de preferencia: Lote nº 1
- 2º Lote por orden de preferencia: Lote nº 2

Consecuentemente, la oferta de ATELCON-ALANCOIN, S.L. obtiene la primera clasificación en el Lote 1 y, respecto al Lote 2, el primer clasificado pasa a ser la siguiente oferta más ventajosa después de la de ATELCON-ALANCOIN, S.L., esto es, la de LABYGEMA, S.L.

La clasificación queda, por ende, como refleja el siguiente cuadro:

#### LOTE 1:

Licitadores	Puntuación M. PREVENTIVO (máx. 60 puntos)	Puntuación M. CORRECTIVO (máx. 40 puntos)	Total	Clasificación
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	52,86	30,00	82,86	3
LABYGEMA, S.L.	60,00	33,98	93,98	2
MONCOBRA, S.A.	49,20	32,00	81,2	4
ATELCON-ALANCOIN, S.L.	57,65	40,00	97,65	1

#### LOTE 2:

Licitadores	Puntuación M. PREVENTIVO (máx. 60 puntos)	Puntuación M. CORRECTIVO (máx. 40 puntos)	Total	Clasificación
SERVI PRESIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN, S.L.	52,37	0,00	52,37	2
LABYGEMA, S.L.	60,00	33,98	93,98	1
ATELCON-ALANCOIN, S.L.	58,35	40,00	98,35	-

A la vista de lo expuesto, se adoptaron por la mesa los siguientes acuerdos:

- Proponer la exclusión del licitador MONCOBRA, S.A. del Lote 2, por los motivos expuestos.

Firmado Por	Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad	24/09/2020	Página 5/6
	Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica	24/09/2020	
	Beatriz Faces Martín	24/09/2020	

- Proponer como primer clasificado para el Lote 1 al licitador ATELCON-ALANCOIN, S.L.
- Proponer como primer clasificado para el Lote 2 al licitador LABYGEMA, S.L.
- Realizar la propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al Lote 1 a favor del licitador ATELCON-ALANCOIN, S.L.
- Realizar la propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al Lote 2 a favor del licitador LABYGEMA, S.L.
- Requerir los licitadores ATELCON-ALANCOIN, S.L. y LABYGEMA, S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles presenten la documentación indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con ello se consideró concluido el acto, en el lugar, fecha y hora indicados al principio.

Firmado Por	<b>Beatriz Otero Sumariva - Coordinador - Contabilidad</b>	<b>24/09/2020</b>	Página 6/6
	<b>Ismael Domínguez Mora - Director - Área Técnica</b>	<b>24/09/2020</b>	
	<b>Beatriz Faces Martín</b>	<b>24/09/2020</b>	